

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20225100197441



Bogotá D.C. 19-09-2022

Señora  
Nitzia Paola Rodríguez Quintero  
Peticionaria  
Dirección: No registra  
Teléfonos: No registra  
Email: No registra  
Ciudad

Asunto: Respuesta a trasladado de petición radicado 20222100262972 del 05 de abril de 2022.

Respetada señora:

En atención al radicado del asunto donde manifiesta “...*Solicito por favor que ustedes nos colaboren para que la liga tenga unas instalaciones donde puedan ofrecer el servicio y los costos no sean tan elevados, como veníamos trabajando con la liga en la sede de la granja. Muchas de las niñas se sienten frustradas por no poder tomar sus clases, necesitamos una respuesta pronta de la liga y del IDRD*”; informamos que actualmente el Instituto Distrital de Recreación y Deporte mantiene la disponibilidad del Polideportivo Cayetano Cañizares en el cual se asegura el desarrollo de los procesos Talento y Reserva, Tecnificación y Rendimiento Deportivo. Sin embargo, es importante aclarar que los procesos de iniciación y masificación son competencia del organismo deportivo, sin que el instituto tenga la autoridad de incidir en las acciones administrativas para la promoción de su deporte.

Cordialmente,

**AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA**  
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes  
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Meryie Vanesa Rodríguez Chaves – Profesional Administrativa - Rendimiento Deportivo ACP y COMB.

Proyectó: Meryie Vanesa Rodríguez Chaves – Profesional Administrativa - Rendimiento Deportivo  
Revisó: William Armando Nieto Guerrero – Prof. Esp. Grado 222-09 – Rendimiento Deportivo  
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero. Prof. Esp. Grado 222-11, Responsable Área de Deportes

